



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio de adjudicación del contrato del suministro de “vales de compra” destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Número de expediente: 201/54-28920/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro, sujeto a regulación armonizada.
- b) Descripción del objeto: Constituye el objeto de la contratación el suministro a este Ayuntamiento de forma sucesiva y por precio unitario de “vales de compra”, a los efectos de su entrega por los Servicios Sociales Municipales a las personas beneficiarias de las ayudas de emergencia concedidas en especie por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE, número 2015/S176-319080, de fecha 11 de septiembre de 2015; BOE número 228, de fecha 23 de septiembre de 2015 y en el BOP número 115, de fecha 19 de septiembre de 2015.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 22400000-4 “sellos, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, material de publicidad comercial, catálogos y manuales”.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

A) Criterios de adjudicación de carácter general.	Hasta 45 puntos
- Mayor descuento sobre el precio unitario del vale de compra, desde 0,25% a 3%.	Hasta 20 puntos
- Determinación de la aplicación del descuento ofertado:	Hasta 6 puntos

<p>a) Aplicación del descuento en función de los vales facturados en la mensualidad correspondiente, materializado mediante la emisión de vales por el importe total del descuento. Se puntuará con 6 puntos.</p> <p>b) Aplicación del descuento en la facturación mensual del servicio en función de los vales facturados en ese periodo, de forma que redunde en el presupuesto municipal destinado a estas ayudas. Se puntuará con 3 puntos.</p>	
- Distribución del/los establecimiento/s comercial/es en los diferentes distritos de la ciudad.	Hasta 8 puntos
- Menor plazo de entrega de los vales de compra al Negociado de Emergencia Social.	Hasta 6 puntos
- Disponibilidad de marca blanca o marca genérica en productos de alimentación e higiene	Se puntuará con 5 puntos
B) Calidad Social.	Hasta 5 puntos

4. Valor estimado del contrato: 1.980.000,00 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto del contrato: El presupuesto máximo del contrato para los veinticuatro meses de duración total del mismo, asciende a 1.200.000,00 euros, IVA exento.

6. Tipo de licitación: Las ofertas de los licitadores versarán sobre un porcentaje de descuento respecto al precio unitario de los “vales de compra”, que se establece en la cantidad de veinticinco euros (25,00 €) IVA exento.

7. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2015.

b) Contratista: Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: El presupuesto máximo del contrato para la duración total del mismo, es de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), IVA exento y un porcentaje del 1,25% de descuento respecto al precio unitario de los “vales de compra”, cuya aplicación se efectuará en función de los vales facturados en la mensualidad correspondiente y se materializará mediante la emisión de vales hasta alcanzar el importe total del descuento.

e) Criterio de adjudicación de carácter social: La adjudicataria se compromete a destinar el porcentaje del 3% del presupuesto máximo del contrato a financiar el proyecto de interés social y solidario denominado “Profit”.

f) Condición especial de ejecución considerada como criterio de carácter social: La



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

adjudicataria deberá aportar con anterioridad a la formalización del contrato, declaración responsable indicando el número de trabajadores que integran su plantilla y el número de ellos con discapacidad igual o superior al 33%, así como copia del contrato, del certificado de grado de minusvalía y D.N.I. de cada trabajador discapacitado, a los efectos de acreditar que su plantilla está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

g) Ventaja de la oferta licitadora: La oferta presentada por la licitadora se ajusta a las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, reguladores de la contratación y reúne las condiciones para la correcta prestación del contrato que se licita.

8. Formalización: La formalización deberá efectuarse transcurridos los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

(documento firmado electrónicamente al margen).